

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

3178 *Información pública en relación a la solicitud de "Demasia" en la Concesión Minera de Explotación "Tumbalagraja" número 16081, sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén).*

Anuncio

De conformidad con el art. 57.1 del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Delegado Territorial anuncia que en fecha 14 de diciembre de 2001 se dictó resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otorgando la Concesión Directa de Explotación "Tumbalagraja" núm. 16081, con una superficie de 4 cuadrículas mineras, para la explotación de yesos, sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén), a favor de la entidad Escayescos, S.L.

Dicho otorgamiento se hizo de acuerdo con la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, en cuyo art. 11 dice textualmente:

"Las referencias a longitudes establecidas en los artículos setenta y seis, dos, de la vigente Ley de Minas y noventa y nueve, uno, de su Reglamento vendrán referidas, a partir de la promulgación de esta Ley, al meridiano de Greenwich. Se adoptará la proyección Universal Transversa Mercator (UTM) y la distribución de husos y zonas internacionales. Como elipsoide de referencia se utilizará el internacional de Hayford (Madrid, mil novecientos veinticuatro), datum europe (Postdam, mil novecientos cincuenta) y meridiano Greenwich como origen de longitudes"

Con fecha 15 de diciembre de 2015 tuvo entrada en el registro de esta Delegación Territorial, escrito de D. Jorge Juan Peláez Panadero, actuando en representación de la entidad Escayescos, S.L., solicitando la "Demasia" generada de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, en el que se adopta como sistema de referencia el sistema "ETRS89" (European Terrestrial Reference Systema 1989), pasando de las 4 cuadrículas mineras actualmente otorgadas (ED50) a las 9 cuadrículas mineras solicitadas en ETRS89, con las siguientes coordenadas:

ORDEN	LONGITUD	LATITUD	HUSO
1	4º 09' 20"	37º 37' 00"	30
2	4º 08' 20"	37º 37' 00"	30
3	4º 08' 20"	37º 36' 00"	30
4	4º 09' 20"	37º 36' 00"	30
5 (1)	4º 09' 20"	37º 37' 00"	30

Visto lo cual y en aplicación del mencionado art. 57.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha 15 de junio de 2016 se realizó el acto de demarcación de las 9 cuadrículas mineras solicitadas como demasías, por lo que procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que en el plazo de 10 DÍAS a partir de la publicación, los interesados en dicho expediente manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Jaén, a 04 de Julio de 2016.- El Delegado Territorial , ANTONIO DE LA TORRE OLID.